ACTA DE TERMINACION ACEPTACION DE OFERTA 3037-SMC 124 DE 2025

Contrato N° y Fecha de suscripción:	ACEPTACION DE OFERTA 3037-SMC 124 DE 2025		
Orden de Compra N° (para tienda virtual)	N/A		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Contratista:	LUIS EDUARDO REY REYES	Nit./C.C.	1.120.501.388
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	
Nombre del Supervisor:	JOSE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA	C.C.	1.121.867.547
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO".			
Valor inicial del contrato:	SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($78.475.000)		
Plazo de Ejecución:	20 DIAS		
Fecha de Inicio:	19/09/2025	Fecha Terminación Inicial:	8/10/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio):	N/A	N/A	N/A
Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):	N/A	Fecha de Terminación Final: (Inicial + prorroga)	N/A
Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los **4** días del mes de **noviembre** de 202**5**, se reunieron **LEONARDO BERMUDEZ** en calidad de SUPERVISOR obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **LUIS EDUARDO REY REYES** como contratista, a fin de realizar la terminación de **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 3037-SMC 124 DE 2025**, cuyo objeto es : PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA "SEMANA DE LA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO JUVENIL 2.0", ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACION EN EL MUNICIPIO".

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los 4 días del mes de noviembre del año 2025.

JORGE LEONARDO BERMUDEZ VALBUENA
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO REY REYES
CONTRATISTA